



**PRESIDENCIA**

*Nota Presidencia N° 039/25.*

Asunción, 18 de julio del 2025.

**Señor Ministro:**

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, en ocasión de hacer referencia a la Resolución SENAVE N° 143/25 “*Por la cual se declara la contingencia en el predio de la Oficina Regional de Paraguarí del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con relación a la existencia de semillas tratadas de algodón*”.

En ese contexto, y en relación con el proceso de adjudicación correspondiente al llamado ID: 464304, denominado: “*Servicio de Transporte, Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Semillas Obsoletas Tratadas con Agroquímicos y Descontaminación de Sitios Contaminados para la sede de la Oficina Regional de Paraguarí*”, el SENAVE solicita el acompañamiento técnico del MADES durante la ejecución de las tareas, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos para el manejo, transporte y disposición final de materiales contaminados, conforme a las normativas ambientales vigentes.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL  
PRESIDENTE

*A su Excelencia*

*Ing. For. Rolando de Barros, Ministro*

*Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)*

E. S. D.

RS/mc/gr

